



DECRETO ALCALDICIO N° 554 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 252 de fecha 05.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 8° y Art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para el Servicio de transporte desde Requinoa Centro a la comuna de San Francisco de Mostazal, para dirigentes y socios de organizaciones comunitarias de la comuna de Requinoa, quienes asistirán a una actividad cultural-recreativa el día sábado 8 de febrero de 2020, al proveedor Sr. **PATRICIO RUBIO ROMERO RUT.** [REDACTED] por un monto de \$ 120.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación para el Servicio de transporte desde Requinoa Centro a la comuna de San Francisco de Mostazal, para dirigentes y socios de organizaciones comunitarias de la comuna de Requinoa, quienes asistirán a una actividad cultural-recreativa el día sábado 8 de febrero de 2020, al proveedor **Sr. PATRICIO RUBIO ROMERO RUT.** [REDACTED] por un monto de \$ 120.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.09.003-000-000 "Arriendo de Vehículos" Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LGE/JBV/jbv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Mercado Público

OO.CC.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE